

TETÃ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay de la jente



Subsecretaria de Estado de Administración Financiera Dirección General de Jubilaciones y Pensiones "Un compromiso con la calidad de vida

Resolución General Nº 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE PARA HACIENDA PARTICIPAR EN EL PLAN REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

Asunción, 15 de Julio de 2022.-

VISTO:

El Decreto Ley N° 23/54 "Por el cual se establecen nuevas normas para la jubilación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial"

La Ley N° 109/92 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y su modificatoria.

La Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.115/97 "Estatuto del Personal Militar" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.345/03 "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público", sus modificaciones y reglamentaciones.

La Ley N° 3.206/07 "Del Ejercicio de la Enfermería" y su modificatoria.

La Ley N° 5.423/15 "Del ejercicio profesional del Obstetra en la República del Paraguay".

La Ley N° 6.302/19 "Del régimen de jubilaciones para profesionales médicos" y sus modificaciones.

La Ley N° 6.337/19 "Del régimen de jubilaciones de los profesionales odontólogos y bioquímicos".

La Ley N° 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

e Delgado Fector General



TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Subsecretaria de Estado de Administración Financiera Dirección General de Jubilaciones y Pensiones "Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General Nº 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

> La Resolución SSEAF Nº 99/20 "Por la cual se dispone la implementación del plan piloto de regularización de los datos de funcionarios en el sistema integrado de recursos humanos (SINARH).

CONSIDERANDO: Que por Resolución SSEAF Nº 99 del 13 de octubre de 2020, se dispuso la implementación del Plan Piloto de regularización de los datos de funcionarios en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

> Que por Resolución Nº 424/2021, designó a las personas responsables de las diferentes etapas en el marco del plan piloto de regularización de datos, cuyos datos fueron clarificados vía correo electrónico, manifestándose que la designación correcta de las funciones que realizarán cada uno de los funcionarios son: Ana Rocío Benítez Cabral, efectuará la función de aprobación, Claudio Simeón Esquivel, carga de datos y verificación, Juan Jose Rojas Alarcón para revalidación y José Dávalos para certificación.

> Que habiendo el Ministerio de Hacienda acreditado las condiciones exigidas en las normas, la Asesoría Jurídica recomendó trámite favorable mediante a la inclusión de la misma en el Plan Piloto de regularización de datos de los funcionarios en el SINARH.

> Que la DGJP en ejercicio de sus facultades y en ejercicio estricto de su competencia.

POR TANTO:

Delgado or General

Art. 1°

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES RESUELVE:

Aprobar la inclusión del Ministerio de Hacienda, para participar en el Plan Piloto de regularización de datos de los funcionarios a través del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, quienes deberán





■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay

de la gente

Subsecretaria de Estado de Administración Financiera Dirección General de Jubilaciones y Pensiones "Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General Nº 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE PARA **PARTICIPAR** PLAN **HACIENDA** EN EL PILOTO REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

> actuar conforme lo señalado en la Resolución SSEAF Nº 99/20.-

Art. 2°

Disponer que el Departamento de Informática de la DGJP realice la capacitación respectiva al Ministerio de Hacienda, así como la gestión de la habilitación respectiva de los sistemas informáticos señalados en el exordio de la Resolución SSEAF Nº 99/20.

> Jorge Delgado Director General

Art. 3°.

Comunicar y cumplico archivar